



DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO

DIRECCION DE INSPECCION A MERCADOS Y TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SEMIFOLIO

FECHA EXPEDICION

03-noviembre-2021

CLAVE: SEM003285

FOLIO TRAMITE: Gobierno de Tlaxcala

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: LOPEZ HERNANDEZ SILVANO

UBICACION: ABBAYAN

EXTERIOR:

INTERIOR:

COLONIA: LAS HUERTAS

CALLE CRUCE 1: SALVADOR OROZCO LORETO

CALLE CRUCE 2: FRESA

GIRO: VARIOS

BIONICOS

SUPERFICIE: 3.00

FONDO 150 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 52

IMPORTE: \$486.40

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-noviembre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA

VIERNES SI

DE: 06:00:00 p

A: 11:00:00 p

MARTES NO TRABAJA

SABADO SI

DE: 06:00:00 p

A: 11:00:00 p

MIERCOLES NO TRABAJA

DOMINGO SI

DE: 06:00:00 p

A: 11:00:00 p

JUEVES SI DE: 06:00:00 p A: 11:00:00 p

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS

TIANGUIS Y ESPACIOS

ABIERTOS

Beatriz Casco d.J.

AUTORIZO

C. BEATRIZ EUGENIA BORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

LOPEZ HERNANDEZ SILVANO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxepaque.
- El permiso que se autoriza es "Semafijo", por lo que el titular del presente permiso debera retirarlo al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada.
- No se podra ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberan tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la direccion de Servicios Medicos Municipales al impartir su curso.
- El permiso debera ser mandado por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberan cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberan exceder de 30 kilogramos.
- Deberan vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no sera valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencias con una vigencia maxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Debera avisar la baja del permiso a la administracion de mercados en caso de no trabajarle para no causar intereses moratorios.
- Despues de 5 dias de vencido causara infraccion (pase o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcoholicas producidas de contrabando y piratas
- El amontonamiento y estacionamiento del ganado en zonas verdes.
- Estacionarse en las banquetas y otras areas de uso comun en que a juicio de la administracion de mercados, constituyan un perjuicio para el transito de las personas, así como vehiculos.
- Instalarse en los empujones de las avenidas y en los prados de vras y parques publicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los plantales educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcoholicas al copo o en botella cerrada, utilizando de puestos en que se vendan friungas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios publicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfeno, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dara causa a la no renovacion del permiso provisional.